|  |
| --- |
| MINUTA DE SESION ACTA **DECIMA**  REUNION DE TRABAJO DE LA **COMISION**  **DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL 2019** |

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildo, ubicado en la calle Independencia 123, en la Colonia Centro, el dia 01 de Octubre del año 2019, a las 11:14am hrs, nos reunimos los integrantes que conforman la Comsion de Justicia y Derechos Humanos.Con el fin de llevar a esta reunión de trabajo de la Comisión y edilicia permanente de Justicia y Derechos Humanos va en coadyuvancia con Seguridad Pública y Tránsito. Con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción segunda y tercera de la ley de Gobierno y la Administración pública municipal del estado de Jalisco los artículos 47 fracción 10, 49 y 59 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |
| --- |
| **LISTA DE LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EN SU CASO APRCASO APROBACION DE QUORUM LEGAL** |

Acto seguido, se procede a tomar lista de asistencia, dando cuenta de la presencia de los siguientes regidores para la declaracion del quorum legal, con la asistencia de los siguientes Regidores. Lista de asistencia----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REGIDOR LIC. JOSE ADOLFO LOPEZ SOLORIO:** Presente--------------------------------------------------------

**REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ:** Justificante--------------------------------------

**REGIDORA C.MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL:** Presente------------------------------------

**REGIDORA LIC. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO:** Justificante--------------------------------------------

**REGIDOR C. JUAN SOLÍS GARCÍA:** Presente---------------------------------------------------------------------------

**REGIDOR LIC. SAÚL LOPEZ OROZCO:** Presente----------------------------------------------------------------------

**REGIDOR LIC. CECILIO LÓPEZ FERNANDEZ:** Justificante---------------------------------------------------------

**REGIDORA Q.F.B. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA:**Presente--------------------------------------------

**REGIDOR C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Presente---------------------------------------------

**REGIDOR PROFR. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ:** Presente--------------------------------------------

**REGIDORA LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-.-----------------------**

Por lo anterior se cuenta con la existencia de quorum legal para la celebracion de la presente reunión, por asistir 06 de 11 Integrantes de la Comision de Justicia y Derechos Humanos.-----------------------------

Por lo tanto de los acuerdos que se tomen, seran validos de conformidad con la ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; asi como el Reglamento Orgánico de y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-------------------------------------------------------------------------

**Primero** Lista de asistencia y declaración del quórum legal, **Segundo** Aprobación del orden del día, **Tercero** Aprobación del acta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de fecha 29 Julio del presente año, **Cuarto** Análisis y discusión y en su caso aprobación de las bases que deberán tener la convocatoria para la selección de los jueces municipal de este H Ayuntamiento para el periodo 2018 - 2021, **Quinto** Asuntos genera **Sexto** Clausura de la sesión de trabajo. Por lo que les pregunto señores regidores si están de acuerdo en la propuesta del orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano, a favor, 6 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstención, aprobado por mayoría simple. En cuanto el **PRIMERO** y **SEGUNDO** punto se dan por desahogados toda vez que ya han sido constatando y se han iniciado formalmente con la sesión, en cuanto la existencia de la declaración del quórum se confirma la existencia legal de los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos efecto de sesionar válidamente, continuando con el **TERCER** punto les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del acta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, la cual se llevó a cabo el día 29 de julio del año 2019 y omitir la lectura de la misma, si es así, favor de manifestarlo levantando su mano, votos a favor, con 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención aprobado por mayoría simple. Punto número **CUARTO** análisis, discusión y en su caso aprobación de las bases que deberán contener la convocatoria para la selección de jueces municipales de este H. Ayuntamiento.

Tienen ustedes compañeros regidores les pase la nueva convocatoria con los lineamientos establecidos, son solamente unas modificaciones que se le están haciendo, les doy un espacio para que lean. En la convocatoria anterior teníamos una serie de requisitos que esto nos hacía que los tiempos fueran más amplios y entonces no nos alcanzaba, hasta ahorita llevamos ya un año y no hemos podido avanzar con la convocatoria de los jueces por lo tanto realice un nuevo proyecto el cual les estoy entregando y en el punto número dos de lo que son el procedimiento y lineamientos para esa se anexo en el punto número siete anteriormente decía, que tenían que tener experiencia, si, ahora se agregó que tiene que tener practica o experiencia profesional en cuanto al derecho administrativo por lo menos dos años y entonces esto sería más específico no sería tan abierto, sería nada más que fuera enfocado en cuanto la experiencia del derecho administrativo y en el tercer punto de los lineamientos ( doy cuenta de la llegada de la Regidora Laurel bienvenida ) en cuanto el tercer punto, en el punto seis, en cuanto el lugar plaza y documentos necesarios se propone que sea un plan de trabajo impreso y digital el que presenten los concursantes, esto es, ya no sería hacer el examen, la evaluación, ver quiénes son las personas, si no que nosotros mismo como comisión de justicia y los que estamos proponiendo esto seriamos los que revisáramos el plan de trabajo que los aspirantes a jueces municipales entregarían, en el cuarto punto seria la verificación de las solicitudes, en este es lo que les comento, que nosotros como comisión vamos a modificar que contengan todos los datos necesarios y que estén acompañados de los documentos requeridos en los incisos uno al seis del tercer punto de esta convocatoria para que así puedan ser admitidos y no rechazados, la forma de publicación seria exactamente la misma la comisión de Justicia y Derechos Humanos elaboraría la lista de las personas que cumplan con los requisitos para presentarse en la siguiente etapa del concurso, la lista de los participantes admitidos al concurso seria publicada una sola vez para efecto de notificación en los dos diarios de mayor circulación municipal que hubiese servido como medio de comunicación de la convocatoria, así como la página web del mismo municipio. La forma en que se identificaran los aspirantes dice, durante el desarrollo del concurso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cedula profesional todos estos tiene que ser en original y con fecha vigente.

En el séptimo punto seria la prohibición de realizar gestiones personales, esto es, todos nosotros como participantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y quienes nos vamos a dar a la tarea de calificar o de ver, no tenemos que decir o darles a ellos una… que no se vea preferencialismo es lo que yo quiero comentarles, que eso sea únicamente abierto ante los medios y que ellos por ese medio se tiene que dar cuenta, no que nosotros estemos invitándolos para que vengan y estemos incitándolos. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los participantes deberán de abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones personales ante los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en el concurso, salvo las que se tengan que hacer en cumplimiento a la presente convocatoria. La contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante. Las etapas del concurso se llevaran a cabo en las etapas, conforme se establece en los puntos segundo, tercero, cuarto, quinto, noveno y décimo de la convocatoria que define el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez municipal mediante este concurso público de oposición. En la segunda etapa y de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria pasaran el número de personas que por casa una de las plazas vacantes sujetas a concurso que hayan hecho las mejores propuestas de plan de trabajo a criterio de esta comisión de Justicia y Derechos Humanos. En el décimo punto será la designación de los vencedores y notificación de los resultados. Para la designación se consideraran los participantes que hayan obtenido el voto de la mayoría de los integrantes de la comisión de Justicia y Derechos Humanos con base en los planes de trabajo propuestos por ellos, dictamen que en definitiva deberá ser aprobada por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez que nosotros hayamos sacado o designado quienes son los vencedores. La lista con el resultado final del concurso se publicara, con efectos de notificación a los interesados en la gaceta municipal y, para su mayor difusión, y en la página web oficial del municipio, así como en los periódicos de circulación municipal en el que se hayan publicado la presente convocatoria. La facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación seria el pleno del ayuntamiento, una vez que nosotros se lo presentáramos y la comisión de Justicia y Derechos Humanos. En el décimo punto seria el nombramiento y la adscripción, perdón décimo segundo, nombramiento y adscripción, los jueces municipales designados como consecuencia del concurso, se les expedirá al nombramiento conforme a las necesidades del servicio, e iniciaran funciones a partir de la fecha en que el pleno del ayuntamiento determine que surte efectos la adscripción que les designe, previa la protesta constitucional. Décimo tercero Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas, en esta convocatoria serán resultas comisión de Justicia y Derechos Humanos según corresponda a la etapa de la selección del proceso, y en el décimo cuarto punto nada más seria la presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

Como podrán ver ya también aquí pongo las fechas en que se llevaría a cabo esto que sería el día trece y catorce del próximo mes, dice lugar, plazo y documentos necesarios la inscripción del mes de noviembre, en caso de aprobarse esta convocatoria esos serían los días para la presentación de documentos y aquí viene una serie de requisitos que tiene que presentar loa aspirantes para ser jueces municipales y una vez recabados los requisitos se estaría verificando las solicitudes y ya entraríamos al siguiente paso. Abro los micrófonos señores regidores para que den su punto de vista y su opinión sobre esta convocatoria.

**Regidor Luis Alberto Michelle Rodríguez**: Buenos días Carmina me parece que está muy bien encaminado esto para que tengamos jueces que salgan de aquí y que no nada más sean por laso, así de que… únicamente estaba viendo aquí unos puntos donde el punto número seis donde dice cedula con título y cedula en licenciado en derecho o abogado expedido legalmente, tengo entendido que para poder ejercer en el estado de Jalisco debe registrarse ese título ante el estado, porque yo te puedo presentar una cedula profesional de la federación en la secretaria de la educación pública pero no puedes ejercer en el estado entonces yo creo que abría que señalar esto, ahora el siguiente punto dice copia certificada de las constancias con las que acredite su práctica o experiencia profesional yo creo que si el señor trabaja en un despacho pues le van a dar una constancia en papel membretado verdad y eso lo acredita que él tiene la experiencia, tiene la practica salvo que si él trabaja en una dependencia de gobierno pues ahí va ver un certificación pero no sé hasta donde el despacho pueda dar una copia certificada cuando va la firma del responsable de ese despacho. Esos son los puntos que yo estaba viendo, ahora también ¿quién va a elaborar el examen?

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** No, es que ya no es un examen es un plan de trabajo donde ellos nos tiene que decir la propuesta que tiene para llegar hacer jueces municipales, cuál es su plan de trabajo y mediante este plan de trabajo es como se llevaría a cabo la selección regidor, no es por examen entonces esto se modificó por los tiempos ya no podríamos sacar esta convocatoria en cambio con un plan de trabajo que presenten se llevaría a cabo lo que es la convocatoria en lo que reste de este año.

**Regidor Luis Alberto Michelle Rodríguez**: Entonces si me gustaría ver si aquí el Licenciado Martínez me puede sacar de esa duda que tengo si el abogado para ejercer en el estado de Jalisco debe tener también su cedula del estado o simplemente con la de la federación podría ser, son dos cedulas ahí.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Así es también cada estado, cada profesional tiene que tener su cedula estatal, si yo soy del estado de Nayarit tengo que tener mi cedula del estado de Nayarit pero si yo soy de Jalisco y quiero ejercer en Nayarit entonces tengo que tener la cedula federal, es correcto

**Regidor Luis Alberto Michelle Rodríguez**: Abra que señalar aquí ese punto.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Si que cuente con la cedula estatal, es correcto. A delante regidor.

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias regidora, como bien decía el regidor Michelle importante la iniciativa sin embargo yo considero que bien valdría la pena darle un análisis porque del propio documento se desprenden varias situaciones considero prudente mencionarlas para efecto de que sepan, si lo llegamos a probar así va a tener puntos donde la misma ciudadanía nos va hacer preguntas por qué no viene claro y los pongo a su consideración; en la hoja número uno en su parte posterior en el párrafo segundo menciona, por otra parte en virtud de diversas reformas legislativas y reglamentarias en el ámbito municipal resulta necesaria la realización de evaluaciones a los aspirantes para constatar que cuentan con los conocimiento y la experiencia necesaria para desarrollar el cargo de juez municipal y en el numeral siete lo puntualizas solamente que tenga practica y experiencia profesional en el derecho administrativo sin embargo el juez municipal debe dominar no nada más el derecho administrativo si no otras ramas, es decir, un notificador yo les aseguro que el domina el derecho administrativo pero el ser juzgador debe de dominar más aéreas, considero yo que merece otro tratamiento ese párrafos para efectos de que lo que se vaya a solicitar para acreditar su experiencia no nada más sea en derecho administrativo.

El otro punto, al inicio del punto tercero en su numeral primero menciona un formato dice formato de inscripción y posteriormente viene una serie de formas para realizarlo aquí yo sugeriría regidora que valla formato y entre paréntesis anexo uno y nosotros agregar el formato para que no haya con que este si cumplió, este no cumplió si no que todos tengan las mismas aéreas de oportunidad para poder acezar a este concurso. El otro punto dice, durante los días hábiles comprendidos, me refiero al punto tercero, durante los días hábiles comprendidos del 13 al 14 de noviembre de las 9:00 a las 15:00 horas en la oficina de sindicatura deberán presentar los siguientes documentos, pero donde le decimos a la ciudadanía que esto va a suceder es decir, no hemos manejado un formato de divulgación, ni en que medios lo vamos a divulgar que también debe de decir en este instrumento, por lo tanto yo propongo para efectos de que el documento salga más completo generemos una mesa o bajo estos puntos en una sesión la misma semana o la próxima tan pronto sea posible para que estos puntos que les estoy comentando no sean factores para que al rato hallan nulidades de que algún ciudadano se crea con derecho y nada mas por qué no pusimos atención en estos punto, al rato nos anulen nuestra propia convocatoria en ese sentido pero en general por supuesto que me parece idónea, puntual y necesaria que salga esta convocatoria regidora, es cuánto gracias.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Si muchísimas gracias.

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Perdón regidora y en cuanto a la pregunta regidor, mira con que yo me registre en la Secretaria de Educación Pública Federal y obtengo mi cedula de ámbito Federal yo puedo litigar donde sea, cuando es ¿cuándo necesito una cedula de carácter estatal? cuando no tengo la posibilidad de sacar la cedula federal que antes era complicado porque había que ir a la ciudad de México hoy en día ya la haces por línea ya no es tan complicado pero cuándo no podías ir a la ciudad de México te ibas a Secretaria de Educación del Estado y con tu título ya te daban tu cedula estatal para litigar única y exclusivamente asuntos de competencia en el estado no en otros estados porque era exclusiva del estado, pero con la federal de la Secretaria de Educación Pública desde Tijuana hasta Chiapas puedes litigar sin ningún problema, es cuánto.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Adelante regidor Solís.

**Regidor Juan Solís García**: Buenos días presidenta de la comisión, compañeros regidores y personas que aquí nos acompañan, quería preguntarte el sentido de este reglamento de esta convocatoria ¿es para votarla en este momento?

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Es para pasar la convocatoria y pasarla… vamos hacer una mesa de trabajo es para hacer la presentación este regidor y una vez que ya ustedes la vean y que la estemos discutiendo en la siguiente mesa de trabajo vemos los puntos que estamos viendo por aquí.

**Regidor Juan Solís García**: Si, Por que como nos acabas de dar estos documentos hace media hora pues es imposible, coincido con el compañero Eduardo que le vallamos a dar una o dos mesas de trabajo las que sean necesarias para que se haga un trabajo pues digamos pues bueno verdad y no por las prisas olvidamos algunos detallitos y a la vez te felicito que estés trabajando en temas que son relacionadas a tu comisión, pero si coincido con el compañero Lalo que nos vallamos a una mesa, dos mesas las necesarias pero para que sea un trabajo de calidad.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** No esto es darles a conocer las modificaciones a los lineamientos, que ustedes den su opinión estar tomando en consideración las aportaciones que nos están dando en este momento para en la siguiente mesa de trabajo ya traerlos plasmados y si sale que alguno que otro punto más para modificarlo o bien votarlo, pero llevaríamos una mesa de trabajo regidor, es cuánto. Doy cuenta de la presencia del regidor Adolfo, bienvenido regidor. Adelante regidora Laurel.

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura:** Buenos días presidenta de la comisión, compañeros regidores abonado un poco lo que dijo el licenciado Eduardo respecto a la cedulas estatales yo tengo conocimiento que si es necesario que tengamos la cedula estatal no solamente los licenciados si no todos lo profesionistas de cualquier área, yo lo digo porque nosotros como químicos nos exigen tener la cedula estatal independientemente que tengamos la cedula federal, yo tengo ese conocimiento, la felicito regidora por esta iniciativa y como dijo el regidor Solís que bueno que está trabajando temas de su comisión, creo que es lo más importante que cada uno de los regidores nos enfoquemos en los temas de nuestras comisiones. Respecto a la iniciativa tiene algunos detalles de forma pero no de fondo para también checarlos qué bueno que vamos hacer mesas de trabajo para externar cada uno de nosotros las aportaciones que tengamos, es cuánto.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Gracias Regidora, adelante regidor Saúl.

**Regidor Saúl López Orozco:** Buenos días presidente de la comisión, amigos regidores, ciudadanos, medios de comunicación muy buenos días a todos, este procedimiento y lineamiento general de la convocatoria para acceder al puesto de jueces municipales no debe de tardar mucho regidora qué bueno que ya lo tienes casi terminado son cosas o apreciaciones mínimas, llévate los apuntes ahorita para ya traerlos en la próxima mesa de trabajo y en la próxima ya se esté votando para darle a celeridad a este tema ya que llevamos un año y el tema ahí esta y lo hemos visto en las sesiones de las comisiones en donde tenemos modifícatenos a reglamento o iniciativas de hace seis años y que no avanzan creo que es muy importante este procedimiento son pocas las modificaciones a fin y al cabo solamente es la selección transparente de los jueces y si se tiene un cantidad pequeña o mayor de solitudes pues que mejor podemos tener más opciones en donde ya un licenciado en derecho o un abogado ya tiene el conocimiento general y en donde si efectivamente algunos les falta el derecho administrativo porque una cosa es tener el conocimiento general y otro básicamente lo administrativo que es meramente igual, lo que pasa con los regidores cada uno de los regidores tenemos nuestra vocación nuestra profesión pero todo el orden administrativo del ayuntamiento tiene su que ver, entonces si en importante que el licenciado, el abogado tenga experiencia en lo que es derecho administrativo que es muy importante, siendo que te lleves estas modificaciones que te estamos mencionado los regidores y en la próxima mesa de trabajo completarlo y ya presentarlo, es cuánto.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Gracias regidor. Adelante regidor Cecilio.

**Regidor Cecilio López Fernández:** Muchas gracias Carmina presidente de esta comisión, compañeros regidores pues hoy tenemos un año lo que me sorprende es que a un año apenas estamos tratando estos asuntos como dice Saúl como que si en este sentido la justicia se está ejerciendo pues entonces estamos desfasados, qué bueno que no sea que traigas una iniciativa como para que ahorita lo decíamos y se suba al pleno porque entonces estaríamos cayendo en lo mismo verdad como diría al regidor ya vendría planchado,

Si es importante en el caso mío pues yo no soy abogado pero si necesito estudiarlo para poder dar una opinión no veo aquí un punto en donde hables de ética me gustaría que se incluyera algo de ética de lo que estamos carentes en este mundo en este tiempo, es ética consideró que en este tiempo de funciones como en todas la ética tiene un factor muy importante, de entrada es lo primero que observó y ya con el estudio análisis podría dar una opinión más amplia, es cuánto.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Gracias regidor aquí es muy importante ver dice se deben de considerar los principios rectores del servicio público como lo son eficiencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, competencia por mérito y capacidad, ética y justicia que establece la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Jalisco que si bien es cierto que nuestro municipio no tenemos reglamentado ni se ha implementado el sistema anticorrupción eso no nos impide la obligación de dar cumplimiento con dicha ley misma que se encuentra en armonía con la Ley Federal sobre el mismo tema.

**Regidor Cecilio López Fernández:** Si, pero que pero este demostrado ante un juez que no tenga ningún antecedente.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** En algún punto de aquí también dice que en cuanto a los requisitos que no tiene que tener antecedente para que pueda el formar parte de este cargo, alguien más… ya una vez que se lo lleven y que tengan ese espacio para darle lectura y puedan ustedes aportar en la siguiente mesa de trabajo para que esta convocatoria salga lo mejor posible y yo les he dicho siempre y me estaría contradiciendo en decirles, voy a darles una propuesta y que salga de flash siempre estado en contra siempre he dicho hay que estudiarla hacer mesas de trabajo si se requieren dos, tres y si requieren una porque ya no la llevamos para estudiar pues lo hacemos en esa, entonces la presentación es ahorita de esta propuesta se la llevan y en la semana ya les haré saber la siguiente mesa de trabajo y con gusto haré las modificaciones a las observaciones que está a las aportaciones que nos está dando el regidor Lalo y los regidores aquí presentes a alguien más tiene algo que.

**Regidor Luis Alberto Michelle Rodríguez**: Me parece bien lo que dice el regidor Eduardo porque un juez debe de conocer leyes del orden federal porque si llega un delincuente este hombre el juez de saber dónde turnarlo sí es del fuero común o del fuero federal por qué tengo enterado que por desconocimiento a una ley lo puede liberar entonces hay que evitar responsabilidades para los municipios por falta de la preparación de un juez un punto también que estaba viendo licenciada Carmina dice ser nativo dentro del segundo participantes y requisitos que deben reunir dice ahí junto a los nativos del municipio creo que para ser más claro y que no sea objeto de que digan pues de cuál municipio si le podemos agregar Puerto Vallarta puede ser más claro no sé a su consideración lo dejó.

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Lo que pasa ahí regidor es que la ley en su artículo 57 menciona que para ser juez municipal y dice ahí ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles ser nativo del municipio o haber residido en el grande los últimos dos años salvo en caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público siempre y cuando no haya sido fuera del estado y viene otros cinco puntos es que ya viene marcado en la ley entonces por eso es la razón en que la regidora lo pone de esa manera

**Regidor Luis Alberto Michelle Rodríguez**: Yo creo que para mí sería un vacío lo que hay ahí en la ley si es que ya viene establecido o no sé cómo lo ve usted.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** No, es que esté no nos lo sacamos de la manga ni lo inventamos ya vienes explícito en lo que es la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y ya nosotros nada más lo plasmamos, debemos de fundamentarlo aquí no sería copy peish seria la fundamentación y aquí está la misma ley es la que te lo está diciendo

**Regidor Luis Alberto Michelle Rodríguez**: Yo creo licenciada que esto no puede contravenir un momento dado, digo es mi punto de vista si le agregamos al fin y al cabo es un reglamento que está haciendo aquí en forma local, pero eso es a su consideración.

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** No, creo que estaríamos alterando los requisitos que la misma Ley te está proponiendo, es cuántos. Alguien más tiene algo que comentar.

En cuanto al **Quinto** punto tenemos los asuntos generales ¿alguien tiene algún asunto general que tratar? El **Sexto** punto es la clausura de la sesión de trabajo no habiendo más asuntos que tratar se agradece su presencia y se da por terminada esta sesión de reunión de trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, siendo las 11:51 de la mañana del día martes primero 01 de octubre del 2019 gracias a todos ustedes y que tengan un excelente día.

|  |
| --- |
| **REGIDORES DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE** |
| **DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** |

Lic. Carmina Palacios Ibarra C. José Adolfo López Solorio Regidor

Regidora y Presidenta de la Comisión de Justicia Regidor integrante de la Comisión de Justicia

Y Derechos Humanos y Derechos Humanos

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Regidor C. María Guadalupe Guerrero Carvajal Regidora

Integrante de la Comisión de Justicia Regidora integrante de la Comisión de Justicia

Y Derechos Humanos y Derechos Humanos

Lic.Norma Angélica Joya Carillo Regidora Q.F.B. María Laurel Carillo Ventura Regidora

Integrante de la Comisión de Justicia integrante de la Comisión de Justicia

Y Derechos Humanos y Derechos Humanos

C. Saúl López Orozco Regidor C. Cecilio López Fernández Regidor

Integrante de la Comisión de Justicia Integrante de la Comisión de Justicia

Y Derechos Humanos y Derechos Humanos

C. Lic. Juan Solís García Regidor C. Luis Alberto Michel Rodríguez

Integrante de la Comisión de Justicia Integrante de la Comisión de Justicia

Y Derechos Humanos Y Derechos Humanos

C. Regidor Jorge Antonio Quintero Alvarado

Integrante de la Comisión de Justicia

Y Derechos Humanos